

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.948

Miércoles 11 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2544264

EXTRACTO

Macarena Pino Abarca, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la 49ª Notaría de Santiago, de don Wladimir Alejandro Schramm López, con oficio en calle Hermanos Amunategui número 73, Santiago, Certifico: por escritura pública de fecha 4 de Septiembre de 2024, ante mí, Matías Ignacio Contreras Rojas, chileno, soltero, comerciante, C.I.Nº 21.011.015-1, San Diego 361, Santiago.- Este acto Matías Ignacio Contreras Rojas dueño de 10 Acciones nominativas, según registro de accionistas que el Notario ha tenido a la vista, las cuales representan el 100 por ciento de las acciones de la "SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES CONTRERAS ROJAS SpA", pudiendo actuar con el nombre de fantasía "COMERCIALIZADORA CONFER SpA", Rut número 76.701.625-5, constituida por escritura pública de fecha 25 de Julio de 2023, suscrita ante el Notario Titular de ésta Notaría de don Wladimir Schramm López, con oficio en calle Amunategui número 73, comuna de Santiago, inscrita a fojas 65.498, número 28.298, Registro de Comercio CBR Santiago, año 2023, publicada en el Diario Oficial el 5 de Agosto de 2023, viene en ampliar el objeto social adicionando al objeto social los siguientes: "i) obras menores de construcción y publicidad, asimismo como la comercialización de materiales de construcción y ferretería, proyectos y arquitectura, obras en minería, obras menores en construcción, alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operarios, y toda actividad relacionada con la construcción; j) Agencia de publicidad; diseño de páginas web; diseño gráfico y publicitario, realización de campañas publicitarias; marketing; producción de merchandising; publicidad en general, en todas sus formas".- A mayor abundamiento viene en señalar que a contar de esta fecha el Objeto de la sociedad será: "El objeto de la sociedad será: a) la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, acción es, bonos, letras de crédito, debentures, cuotas, derechos reales y/o personales, valores mobiliarios, efectos de comercio y en cualquier otro título de crédito o de inversión, comprendiéndose su adquisición, enajenación, administración, y la percepción de sus frutos y rentas; b) la adquisición, enajenación, arrendamiento concesión, administración y explotación, a cualquier título de todo tipo de inmuebles, urbanos y/o agrícolas; c) la compra, venta importación, exportación, producción, elaboración, fabricación, manufacturación, comercialización, distribución, explotación en cualquier forma de toda clase de productos, subproductos, e insumos y sus derivados, ya sean de naturaleza agrícola, ganadera, forestal, pesquera y/o minera; d) la prestación de toda clase de servicios, especialmente servicios de administración, de informática, computacionales y de procesamiento automático de datos, ya sea por cuenta propia o ajena; el estudio, planificación, proyección, gestión, ejecución, coordinación, supervisión y asesoría técnica y profesional, comercial y financiera, en todo tipo de negocios y proyectos de obras materiales e inmateriales; e) la formación y/o incorporación de toda clase de sociedades, comunidades y asociaciones de todo tipo y naturaleza; f) la representación o agencia de todo clase de empresas o sociedades nacionales o extranjeras; g) La compra y venta de artículos computacionales o electrónicos.- h) La explotación comercial por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, de venta de ropa de todo tipo, accesorios de estos productos y cualquier otro rubro vinculado a la rama de productos mencionados. La sociedad podrá desarrollar las actividades antes indicadas actuando por cuenta propia o ajena i) obras menores de construcción y publicidad, asimismo como la comercialización de materiales de construcción y ferretería, proyectos y arquitectura, obras en minería, obras menores en construcción, alquiler de equipos de construcción o demolición dotado de operarios, y toda actividad relacionada con la construcción; j) Agencia de publicidad; diseño de páginas web; diseño gráfico y publicitario, realización de campañas publicitarias; marketing; producción de merchandising; publicidad en general, en todas sus formas.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, Septiembre 04 2024.- Macarena Pino Abarca.- Notario Suplente.

CVE 2544264

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl